BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 13 de Julio de 1988

Correo Argentino | SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 12.987

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

C. P. N. LUIS ROBERTO ORCE
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 161/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 20,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 40,00	₳ 0,20
—Avisos Comerciales	₳ 80,00	₳ 0,20
—Avisos Administrativos	₳ 40,00	₳ 0,20
—Edictos de Mina	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Judiciales	₳ 20,00	₳ 0,20
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 40,00	₳ 0,20
—Remates Varios	₳ 30,00	₳ 0,20
—Posesión Veinteñal	₳ 60,00	₳ 0,20
—Edictos Sucesorios	₳ 20,00	₳ 0,20
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 200,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 300,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 100,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 350,00
—Semestral	₳ 180,00
—Trimestral	₳ 100,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 3,00
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 6,00
—Atrasado más de 1 año	₳ 12,00
—Separata	₳ 10 00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 1060 28-6-88 — Regalías petrolíferas y gasíferas. Fíjanse los porcentajes de distribución de ingreso a favor de Municipios beneficiarios. 1680

M.E. Nº 1067 28-6-88 — VITEXPO ARGENTINA 1988 e nel que se efectuará el Primer Congreso Feria y Exposición Internacional de Vitivinicultura. Declárase de interés provincial. 1682

M.E. Nº 1068 28-6-88 — XIX Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria. Declárase de interés provincial. 1682

M.E. Nº 1071 28-6-88 — Ejercicio Fiscal año 1988. Fíjase un 1er. Anticipo del Impuesto Inmobiliario. 1682

M.E. Nº 1072 28-6-88 — Explotación aguas minerales. Desígnase a la Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos Autoridad de Aplicación. 1683

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1063 28-6-88 — Reconocimiento de servicios a los efectos jubilatorios a favor de ex-agente de la Administración Pública Provincial. . 1683

M.E. Nº 1064 28-6-88 — Designación del señor Carlos Hugo Aparicio en el cargo de Director de la Biblioteca Provincial, "Dr. Victorino de la Plaza". 1683

M.E. Nº 1065 28-6-88 — Licencia especial a profesional de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables. 1683

M.E. Nº 1066 28-6-88 — Designación de Director de la Dirección de Administración de Bonos. Ampliación, Decreto Nº 741/88. 1683

M.E. Nº 1069 28-6-88 — Reconocimiento de servicios a los efectos jubilatorios de ex-agentes de la Administración Pública Provincial. 1683

M.E. Nº 1070 28-6-88 — Contratación de publicidad con diario El Tribuno, ref. a Vencimientos Impuestos Actividades Económicas y Cooperadoras Asistenciales. 1684

M.E. Nº 1073 28-6-88 — Contrataciones directas efectuadas con distintos medios de difusión Ref. al Sistema de Conversión del bono provincial durante marzo/88. 1684

M.G. Nº 1074 28-6-88 — Porcentaje de conmutación de pena de internos. Modificación Decreto Nº 406/88. 1684

M.E. Nº 1075 28-6-88 — Recházase pedido de liquidación de haberes de ex-funcionario de la Dirección Gral. de Recursos Naturales Renovables. 1684

M.S.P. Nº 1076 28-6-88 — Recházase recurso de reconsideración interpuesto en contra del Decreto Nº 1015/84. 1684

M.S.P. Nº 1077 28-6-88 — Subsidio a favor de personas carente de recursos 1684

M.S.P. Nº 1078 28-6-88 — Subsidio a favor de personas carente decursos 1684

M.S.P. Nº 1079 28-6-88 — Subsidio a favor de personas carentes de recursos 1685

M.S.P. Nº 1080 28-6-88 — Sobreasignación por subrogancia a favor de profesional del Hospital "El Carmen" de Metán. 1685

M.E Nº 1081 28-6-88 — Renuncia presentada por personal del Ministerio de Bienestar Social. Modificación Decreto Nº 309/88. 1685

M.E. Nº 1082 28-6-88 — Contratación publicidad con diario Clarín, ref. Licitación Pública Nº 3 provisión sistemas de adquisición de datos controlados por microprocesador. 1685

M.E. Nº 1083 28-6-88 — Convenio celebrado con la doctora Ana C. G. de Figueroa con relación expropiación inmueble Matrícula 7243 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. 1686

M.G. Nº 1084 28-6-88 — Designación interina de profesional de la Dirección Provincial del Trabajo en cargo jerárquico. 1686

M.G. Nº 1085 28-6-88 — Transferencia de bien mueble en desuso a la Secretaría de Estado de Educación. 1686

M.G. Nº 1086 28-6-88 — Reincorporación de personal de la Dirección Provincial del Trabajo. Ampliación términos Decreto Nº 1865/87. 1686

EDICTO DE MINAS

Nº 67504 — José Luis Cabrera. 1686

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 67589 — Municipalidad de Tolar Grande. Nº 1. 1686

Nº 67583 — A. G. A. S. 1687

Nº 67572 — Consejo General de Educación Nº 09/88 1687

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 67493 — Anatolio Tapia 1687

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 67578 — Por Julio C. Herrera. Juicio. Expte. Nº A-94.086. 1687

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 67586 — Marta o Martha Lucrecia del Campo. Expte. Nº A-92.824/88. 1688

Nº 67585 — Regina Adelina Macagno. Expte. Nº 31.867/87. 1688

Pág.
Nº 67584 — Flukiger de Di Rosa, Berta. Expte. Nº A-85.845/87. 1688
Nº 67564 — Cajal, Carlos Nicolás. Expte. Nº A-93.077/88. 1688

REMATES JUDICIALES

Nº 67591 — Por Daniel Castaño. Juicio. Expte. Nº A-86.842/87. 1688
Nº 67590 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio. Expte. Nº 1.789/86. 1688
Nº 67582 — Por Carlos A. Curá. Juicio. Expte. Nº 31.964/88. 1688
Nº 67580 — Por Osvaldo R. Celiz. Juicio. Expte. Nº 86.271/87. 1689
Nº 67577 — Por Julio C. Herrera. Juicio. Expte. Nº A-88.477/87. 1689
Nº 67575 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº 1.677/86 1689
Nº 67566 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Expte. Nº 97.903/83. 1689

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 67592 — Nevada S.A. 1690

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 67587 — Insumos Agropecuarios S. A. 1690
Nº 67581 — Cía. Miera La Poma S. A. 1690

EDICTOS JUDICIALES

Nº 67571 — José Antonio Martínez 1690
Nº 67569 — Félix Armella 1690
Nº 67563 — Luis Vega. 1691

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 67594 — Exportin S. A. Para el día 30-7-88. 1691
Nº 67579 — Salinas Grandes S. A. Para el día 30-7-88. 1691
Nº 67574 — Bettella Hnos. S. A. Para el día 30-7-88. 1691

Sección GENERAL

ASAMBLEA CIVIL

Nº 67593 — Club de TaeKwon-Do de Salta. Para el día 13-7-88. 1692
Nº 67588 — Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol. Para el día 29-7-88. 1692

RECAUDACION

Nº 67595 — Del día 12-7-88. 1692

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de Junio de 1988

DECRETO Nº 1060

Ministerio de Economía

VISTO la Ley 6438 de fecha 5 de enero de 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha ley en su artículo 1º asigna a los Municipios donde se explotan hidrocarburos líquidos o gaseosos como así también a los que se encuentran en zona de influencia departamental, un porcentaje del 17% de las regalías petrolíferas y gasíferas liquidadas a la Provincia por Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Gas del Estado;

Que el Art. 4º establece que el Poder Ejecutivo reglamentará la distribución de los fondos correspondientes a cada Municipio en función de producción y población de acuerdo a los mencionados actos en los Arts. 2º y 3º de la mencionada Ley;

Que el Ministerio de Economía ha procedido al cálculo de los porcentajes para el ejercicio 1988, de conformidad a los datos poblacionales del Censo de 1980 y de producción del año 1987 de acuerdo a lo establecido por la citada norma;

Que se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente a fin de lograr la distribución de recursos que establece la citada ley;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia a partir del 1º de enero de 1988 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, fíjanse los porcentajes de distribución de ingresos por regalías petrolíferas y gasíferas percibidos por la Provincia en el ejercicio 1988, a favor de los Municipios beneficiarios según se detalla en Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas y Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Tabera Raskovsky - Solá Figueroa.

Coeficientes porcentuales Distribución Municipal Regalías Petrolíferas y Gasíferas, Ejercicio 1988.

Beneficiarios	Municipios	Porcentajes a aplicar sobre ingresos percibidos p/Regalías, Ejercicios 1988.	
Municipios	5,31 en función de la población.		
	Aguaray	0,4271	
	Mosconi	0,6531	
	Tartagal	1,5627	
	Orán	1,9913	
	Pichanal	0,4272	
	Rivadavia Bda. Sud	0,2486	
		5,3100	
Productores	4,25 en función de la producción	Petróleo	Gas
	Aguaray	0,0692	-x-
	Mosconi	2,4141	3,94
9,56%	Tartagal	0,4243	0,31
	Orán	0,0703	-x-
	Pichanal	1,2090	-x-
	Rivadavia Bda. Sud	0,0631	-x-
		4,2500	4,25
Municipios no productores de	4,25 en función de la población		
	Embarcación	1,0094	
	Ballivián	0,1305	
	Hipólito Yrigoyen	0,9631	
	Col. Santa Rosa	0,5950	
	Urundel	0,1517	
	Rivadavia Bda. Norte	0,4777	
	Santa Victoria Este	0,3961	
	Salvador Mazza	0,5265	
		4,2500	
Departamentos productores 5,31%	1,06% en función inversa a la población		
	Embarcación	0,0431	
	Ballivián	0,3317	
	Hipólito Yrigoyen	0,0448	
	Col. Santa Rosa	0,0727	
Municipios no productores de departamentos productores 5,31%	Urundel	0,2857	
	Rivadavia Bda. Norte	0,0903	
	Santa Victoria Este	0,1092	
	Salvador Mazza	0,0825	
		1,0600	
Municipios departamentos no productores con recursos insuficientes 2,13%	2,13%		
	Total regalías a distribuir ejercicio 1988 17 %	**Hernán H. Cornejo Leopoldo van Cauwlaert Juan Carlos Tabera Mario A. Raskovsky**	

Salta, 28 de Junio de 1988

DECRETO Nº 1067

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expediente Nº C/24-04062/88.

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual el Comité Ejecutivo del Primer Congreso, Feria y Exposición Internacional de Vitivinicultura comunica la realización de Vitexpo Argentina 1988; y

CONSIDERANDO:

Que dicho congreso cuenta con la declaración de interés nacional por parte del Ministro de Economía, Secretaría de Acción, Cooperativa y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Que el mismo está compuesto por el Primer Congreso, Feria y Exposición Internacional de Vitivinicultura a llevarse a cabo entre los días 11 y 27 de noviembre del corriente año;

Que los objetivos fijados están dirigidos a ofrecer el marco formal para la presentación e intercambio de experiencias y permanente de estudios interdisciplinarios del área agroindustrial vitivinícola;

Que el auspicio no significa erogación alguna de parte del gobierno provincial;

Que consultada la Cámara Vitivinícola de Salta al respecto, prestó su conformidad;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la realización de Vitexto Argentina 1988, en el que se efectuará el Primer Congreso Feria y Exposición Internacional de Vitivinicultura, durante los días 11 y 27 de noviembre de 1988.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa - Nadir.

Salta, 28 de Junio de 1988

DECRETO Nº 1068

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expediente Nº C/01-50.588/88.

VISTO que en el mes de octubre del corriente año se realizará la XIX Reunión Anual organizada por la Asociación Argentina de Economía Agraria, en la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en la oportunidad se analizarán temas vinculados a las economías regionales y aspectos inherentes a la problemática de la producción;

Que responde al interés del Gobierno Provincial que las organizaciones intermedias participen activamente dentro de su área de competencia en el análisis de los temas que permitan encontrar coincidencias para la salida de los problemas del sector;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la XIX Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria, a realizarse en la ciudad de Salta durante el mes de octubre de 1988, por los motivos que se exponen en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa - Nadir.

Salta, 28 de Junio de 1988

DECRETO Nº 1071

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 158.105/88-22.

VISTO que la Dirección General de Rentas solicita que se establezca el 1º Anticipo por el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 1988, en el Impuesto Inmobiliario; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61 del Código Fiscal aprobado por el Decreto-Ley Nº 9/75 faculta al Poder Ejecutivo a establecer uno o varios anticipos o pagos a cuenta de obligaciones tributarias del año fiscal en curso;

Que a fin de no resentir las finanzas públicas y hasta tanto se determine por ley el monto definitivo a abonar por el impuesto mencionado, resulta conveniente fijar anticipos a cuenta;

Que asimismo, es importante resaltar que dada la actualización que sufrieron todos los catastros de la Provincia respecto de la nueva Valuación Fiscal, Decreto Nº 77/88, considérase prudente determinar el 1º Anticipo del año 1988 igual al 60% del total del impuesto devengado en el ejercicio 1987;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase un 1º Anticipo del Impuesto Inmobiliario por el ejercicio fiscal 1988, cuya fecha de vencimiento será establecida por la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — El monto del anticipo establecido en el artículo anterior será equivalente al 60% del total del impuesto devengado por el año 1987.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa - Tabera.

Salta, 28 de Junio de 1988

DECRETO Nº 1072

Ministerio de Economía

Expediente Nº 32-033/88.

VISTO por el artículo 11º del decreto Nro. 2303 aprobatorio del contrato de concesión para la explotación, fraccionamiento y comercialización del Agua Palau, de fecha 11-05-87; y

CONSIDERANDO:

Que el agua mineral es un recurso hidrológico que debe ser medido y cuantificado, teniendo la Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos competencia directa sobre los recursos de esta naturaleza y su racional explotación;

Que se hace necesario determinar fehacientemente el organismo que tendrá competencia y responsabilidad en el cumplimiento de las cláusulas de dicho contrato;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a la Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos, Autoridad de Aplicación en todo lo referente a la problemática de la explotación de las aguas minerales.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos, velará por el efectivo cumplimiento del contrato de fecha 11 de mayo de 1987, celebrado con la "Cía. Industrial Cervecera S.A." para la comercialización de Agua Palau, aprobada por decreto Nº 2303. A tales fines podrá solicitar la colaboración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos, Secretario de Estado de Industria y Comercioy Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Raskovsky - Tabera - Poma - Solá Figueroa.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 1063 - 28-6-88 Expte. Nº 11-23.363/88.

Artículo 1º — Reconócense los servicios a los efectos jubilatorios y con encuadre en el artículo 6º de la ley 6413, a favor de la ex agente Flora Edith Rúa y por el período comprendido entre el 20-04-76 y 24-08-87.

M. de Educación y Cultura - Decreto Nº 1064 - 28-6-88.

Artículo 1º — Desígnase al señor Carlos Hugo Aparicio, D.N.I. Nº 7.237.801, en el cargo de Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a partir del momento en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — La presente designación del señor Carlos Hugo Aparicio se realiza con retención de su cargo de Coordinador de Acciones Culturales en el Interior, de la Dirección General de Cultura de la Provincia, Planta Permanente, categoría 22.

Art. 3º — Con encuadre en el artículo 29 de la Ley Nº 5546 y con igual vigencia que la dispuesta en el artículo 1º, otórgase licencia especial sin goce de haberes, al señor Carlos Hugo Aparicio, en el cargo de Coordinador de Acciones Culturales en el Interior, categoría 22, por ocupar cargo de mayor jerarquía.

M. de Economía - S. de Est. de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 1065 - 28-6-88 - Expte. Nº C/11-23.319/88.

Artículo 1º — Otórgase licencia especial, sin derecho a retribución a partir del 17 de febrero de 1988, por el término que duren sus funciones y hasta dos años, al profesional de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Hugo Alberto Delgado, D.N.I. Nº 11.538.730 legajo personal Nº 61.016, con encuadre en el artículo 29 de la Ley Nº 5546.

M. de Economía - Decreto Nº 1066 - 28-6-88.

Artículo 1º — Amplíase el decreto Nº 741/88 y déjase establecido que la erogación mensual que resulte de su cumplimiento, será imputado a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Ministerio, del Presupuesto, ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Est. de Obras Públicas - Decreto Nº 1069 - 28-6-88 - Exptes. Nros. 01-36.869; 01-35.673; 01-37.271/84; 28-49.454/86; 28-50.758 y 01-37.032/84.

Artículo 1º — Reconócense los servicios, a los efectos jubilatorios, del personal que se detalla a continuación, por el período que en cada caso se especifica, comprendidos dentro del artículo 6º de la Ley Nº 6413:

Apellido y nombre - Documento Nº - Expediente - Período - Desde-Hasta:

Administración General de Aguas de Salta:

Pichotti, Andrés Avelino - 8.174.272 - 01-36.869/85 - 10-04-76 - 27-03-84.

Dirección General de Inmuebles:

Salvadores, Carmen Vicenta - 5.891.489 - 01-35.673/83 - 20-04-76 - 09-03-78.

Dirección General de Arquitectura:

Suárez, Esteban, 8.172.972 - 01-37.271/84 - 20-04-79 - 18-12-85.

López, Mario, 8.179.684 - 28-49.454/86 - 01-06-79 - 16-10-85.

Humano, Miguel Angel, 7.261.362 - 28-50.758/87 - 15-05-79 - 21-03-83.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, las Direcciones Generales de Inmuebles y de Arquitectura y la Administración General de Aguas de Salta arbitrarán los recaudos necesarios a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 8º del Decreto Acuerdo Nº 3345/86.

M. de Economía - S. de Est. de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.070 - 28-6-88 - Expte. Nº 22-157.727/88.-

Artículo 1º — Apruébase la Contratación de Publicidad con Diario El Tribuno por un total de ₳ 3.643,20.— (australes tres mil seiscientos cuarenta y tres con veinte centavos) según Orden de Publicidad Nº 51, realizadas con encuadre en el artículo 27 - Inciso Q) de la Ley de Contabilidad, a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referidas a Vencimientos Impuestos Actividades Económicas y Cooperadoras Asistenciales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, "Servicios, Ejercicio 1988, y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación de los servicios contratados.

M. de Economía - Decreto Nº 1073 - 28-6-88 Expte. Nº 05-21.305/88.

Artículo 1º — Apruébanse las contrataciones directas efectuadas por el Ministerio de Economía, con los medios de difusión que seguidamente se detallan, con relación al Sistema de Conversión del bono provincial durante el mes de marzo del presente año, por un total de australes veintiocho mil seiscientos treinta y ocho (₳ 28.638,00), realizadas con encuadre en el Art. 27, Inc. Q) de la Ley de Contabilidad:

O. Pub. 145 - LV9 Radio Salta ₳ 2.268,00
O. Pub. 146 - LW82 Canal 11 Salta ₳ 4.160,00.
O. Pub. 147 - Diario El Tribuno ₳ 22.210,00.
Total ₳ 28.638,00.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Ministerio, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3 del Presupuesto, ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1.074 - 28-6-88.-

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el artículo 1º del Decreto Nº 406, de fecha 23-3-88, dejando establecido que al interno penado Jesús Roberto Gutiérrez, alojado en la Unidad Carcelaria Nº 1, de esta ciudad, le corresponde un porcentaje de reducción de condena del doce por ciento (12%), en su calidad de reincidente - reiterante, y no como anteriormente se consignara.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1.075 - 28-6-88 - Expediente Nº 11-17.980/82.-

Artículo 1º — Recházase el pedido de liquidación de haberes del señor Wenseslao Fernández Cornejo en su carácter de Director General de Recursos Naturales Renovables por el lapso comprendido entre el 12/9/ y 3/3/78, con fundamento en que tal pretensión resulta extemporánea al haber precluido la posibilidad de recurrir el Decreto Nº 332/78 que dispone su baja por razones de servicio con vigencia al 12/9/77.

Art. 2º — Recházase el pedido de reincorporación del señor Wenseslao Fernández Cornejo al cargo que retenía en la Secretaría de Estado de Municipalidades de conformidad al Decreto Nº 28/76, por haber incurrido el mismo en abandono de servicios.

Art. 3º — Recházase la petición de liquidación de haberes por el período solicitado por el recurrente.

Art. 4º — Déjase cesante al señor Wenseslao Fernández Cornejo, a partir del 21/3/78, por haber incurrido el mismo en abandono de servicios.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.076 - 28-6-88 - Expedientes Nros. 1.465/83 - código 87, 14.924/83, 15.101/83 - código 78, 1.465/83 (corresponde 1), 1.922/84 - código 87, 69.393/85 (corresponde 1) - código 66, 38.843/84 - código 01, 38.843/86 - código 01 (corresponde 1), 69.393 /83 - código 66.-

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Josefa Gil de Alvarez, legajo nº 08.490, contra el Decreto Nº 1.015 de fecha 10 de mayo de 1984.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.077 - 28-6-88.-

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de Un mil seiscientos treinta y siete australes con cincuenta y nueve centavos (₳ 1.637,59) al señor Leandro Adilberto Domínguez, paciente del hospital "San Bernardo", carente de recursos y sin cobertura social, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de Un mil seiscientos treinta y siete australes con cincuenta y nueve centavos (₳ 1.637,59) a la Tesorería del Ministerio del rubro, para que ésta a su vez la transfiera al hospital "San Bernardo", con cargo de oportuna rendición de cuentas, y la haga efectiva al Centro Nefrológico Salta S.R.L. (CENESA), en concepto de pago de la factura nº 0060 de fecha 1º de setiembre de 1987, por tratamiento de hemodiálisis realizado al señor Leandro Adilberto Domínguez, persona carente de recursos y sin cobertura social, durante el mes de agosto de 1987.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.078 - 28-6-88 - Expediente Nº 2.802/87 - código 76.

Artículo 1º — Otórgase un subsidio de Cinco mil ciento veintisiete australes con setenta y nue-

ve centavos (₳ 5.127,79) a favor de la señora Dora Arce de Chocobar, persona carente de recursos, por el motivo expuesto precedentemente

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de Cinco mil ciento veintisiete australes con setenta y nueve centavos (₳ 5.127,79) a la Tesorería del Ministerio del rubro, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al Servicio de Nefrología Renis, según factura nº 0090/87, en concepto de pago por tratamiento especializado que se efectuó a la señora Dora Arce de Chocobar, persona carente de recursos, durante el mes de diciembre de 1987.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deber imputarse a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 05, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.079 - 28-6-88 - Expedientes Nros. 763/88 - código 121, 7.908/88, 7.909/88, 7.910/88, 7.881/88, 7.907/88, 7.979/88, 7.994/88, 7.991/88, 7.990/88, 7.969/88, 7.992/88 - código 87 y 2.794/87 - código 76.-

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de treinta y un mil ciento diez australes con cuarenta y seis centavos (₳ 31.110,46) a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, según factura nº 391 de fecha 4 de marzo de 1988, presentada por el Centro de Tomografía Computada Sociedad del Estado, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de Treinta y un mil ciento diez australes con curaneta y seis centavos (₳ 31.110,46) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al Centro de Tomografía Computada Sociedad del Estado, en concepto de pago de la factura nº 391 de fecha 4 de marzo de 1988, por estudios especializados que se efectuaron a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, durante el mes de enero de 1988.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 90, Sección 4 Sector 3, Principal 1, Parcial 05, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.080 - 28-6-88.-

Artículo 1º — Ratifícanse las funciones de Jefe de Servicio Técnicos y Auxiliares y Atención Primaria de la Salud y Jefe de Departamento de Atención Primaria de la Salud del hospital "El Carmen", de Metán, asignadas interinamente por disposiciones internas nºs. 086/86 y 137/87, al doctor Miguel Angel Samson, legajo nº 05.607, dependiente del citado nosocomio, a partir del 1º de abril de 1986 al 28 de enero de 1987 y desde el 29 de enero al 31 de marzo de 1987 y desde el 1 de abril al 10 de diciembre de 1987, respectivamente.

Art. 2º — Con vigencia al 1 de abril de 1986 y hasta el 28 de enero de 1987, otórgase al doctor Miguel Angel Samson, legajo número 05607, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), con un régimen horario de dedicación exclusiva, la sobreasignación por subrogancia, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente como Jefe de Servicio Técnicos y Auxiliares y Atención Primaria de la Salud, de conformidad con el artículo 17, inciso q) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) en concordancia con el Capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 3º — Con vigencia del 29 de enero al 31 de marzo de 1987, otórgase al nombrado, la sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista (clase 14, categoría 21) y la función que desempeñó interinamente como Jefe de Departamento de Atención Primaria de la Salud, de conformidad con el artículo 17, inciso q) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) en concordancia con el Capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 4º — A partir del 1 de abril y hasta el 10 de diciembre de 1987, otórgase al doctor Miguel Angel Samson, legajo Nº 05607, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, médico generalista, con un régimen horario de dedicación exclusiva, dependiente del Hospital El Carmen de Metán, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente como Jefe de Departamento de Atención Primaria de la Salud, de conformidad con el artículo 17, inciso q) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 772/87.

Art. 5º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 14.1, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1081 - 28-6-88.

Artículo 1º — Déjase establecido que la renuncia a que se refiere el Decreto Nº 309/88 es a partir del 11 de diciembre del año 1987 y no dentro del año que se consigna en el mismo.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1082 - 28-6-88 - Expte. Nº 05-21488/88.

Artículo 1º — Apruébase la contratación de publicidad con el diario Clarín por un total de australes dos mil quinientos ochenta y seis con ocho centavos (₳ 2.586,08), durante los días 5 y 6 de mayo del año en curso, según Orden de Publicidad Nº 245, realizada con encuadre

en el artículo 27, inciso q) de la Ley de Contabilidad, a requerimiento del Centro Regional de Energía Solar y referida a la Licitación Pública Nº 3.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será atendido con los recursos del Centro Regional de Energía Solar, provistos por la Secretaría de Energía de la Nación.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.083 - 28-6-88 - Expediente Nº 85-A-21.082/81.-

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos el convenio de fecha ... de abril de 1988, celebrado entre la provincia de Salta y la Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, apoderada de la señora Ruiz, Teresa de Jesús, cuya copia autenticada forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de Australes dos mil quinientos (₳ 2.500) o la que resulte de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del convenio a favor de la Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, apoderada representante de la señora Ruiz, Teresa de Jesús que suscribe el convenio aprobado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Finalidad 7, Función 10, Sección 5, Sector 3, Principal 1 del Presupuesto vigente, partida en la que se incorpora un crédito por igual monto con encuadre en el artículo 8º inc. c) de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Oportunamente tome intervención Contaduría General de la Provincia a los efecto determinados en el artículo 60 de la Ley de Contabilidad y la Dirección General de Inmuebles para los registros pertinentes.

M. de Gobierno - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1.084 - 26-6-88.-

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución interna nº 448/88 y su ampliatoria nº 453/88, dictadas por la Dirección Provincial del Trabajo.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley 6.127, desígnase interinamente a partir del 4 de enero y hasta el día 8 de junio de corriente año, a la empleada de la Dirección Provincial del Trabajo, Dra. Luisa Susana Aramayo de Valussi (Cat. 20), en el cargo de Jefa del Departamento Secretaría General de esa repartición, categoría 23, funciones estas que le fueran asignadas por las resoluciones internas aprobadas precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, U. de Organización 11.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1.085 - 26-6-88.-

Artículo 1º — Desaféctase del patrimonio del Ministerio de Gobierno y transfiérese sin cargo a la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Educación, para su uso en los Talleres Artísticos dependientes de la misma, el bien mueble cuya individualización patrimonial seguidamente se indica y en mérito a las razones precedentemente enunciadas:

— 1 Armario metálico de 1,40 x 1,10 x 0,45 mt. Matrícula nº 00307.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto las oficinas de patrimonio pertinentes, a los efectos de las registraciones que correspondan.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1.086 - 28-6-88 - Cde. a Expte. Nº 41-28.469/87.-

Artículo 1º — Amplíanse los términos contenidos en el Decreto Nº 1.865, de fecha 24-8-87; dejándose establecido que la reincorporación del señor José Paulino Aramayo, M.I. Nº 4.232.383, lo es en el cargo de Inspector (Categoría 14 - Agrupamiento Administrativo) de la Dirección Provincial del Trabajo y que el período de reconocimiento de servicios previsto en el artículo 5º de la Ley Nº 6.413, a favor del mismo, es desde el 26 de marzo de 1976 hasta el 4 de setiembre de 1987.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 1.079 se encuentra para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 67504 F. Nº 41975

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 de C. de Minería que José Luis Cabrera, el 1 de setiembre de 1987, por Expte. Nº 13.078, ha denunciado en el Dpto. Rosario de Lerma el descubrimiento de un yacimiento de "columbita y tantalita" al que denominó "Santa Bárbara", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el Cerro Patquio se miden 4.300 m. Az. 30º hasta el P.M.D. el que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 Km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son propiedad de Foxter S. A. con domicilio en Avda. Mayo 560, 4º piso (1380) Capital Federal. Salta, 24 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 150.- e) 4; 13 y 22-7-88

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 67.589 F. Nº 42.107

MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una antena parabólica para comunicaciones. Fecha de apertura: 25-7-88, a horas 10.00, en calle Rivadavia Nº 975, Salta. Valor del pliego: ₳ 50,00 (Australes cincuenta), en

Rivadavia Nº 975, de 16.00 a 20.00 horas.-
C.P.N. José N. Vaci Acosta, Asesor Contable

Imp. ₳ 80,00 e) 13 y 14-7-88

O.P. Nº 67.583 F. Nº 3.582

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de 552.000 litros de hipoclorito de sodio". Presupuesto oficial: ₳ 183.000. Precio del pliego: ₳ 183,02. Fecha y hora de apertura: 28 de julio de 1988, horas 10.00. Consulta y ventas de pliegos: División Abastecimiento (España 887). Lugar de apertura: Dirección General de Obras Sanitarias (España 887, Ciudad de Salta).

La Administración General

Valor al cobro ₳ 120,00 e) 13 al 15-7-88

O.P. Nº 67.572 F. Nº 42.085

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convoca a: Licitación Pública Nº 09/88. Resolución Nº 148/88. Acto de apertura 29 de julio de 1988 o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 11.00, para la locación de un inmueble, ubicado en el Municipio de Tartagal departamento San Martín, Salta; con destino a la Sede Regional de Supervisión. Precio del pliego: ₳ 6,00. Venta de pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras, Mitre Nº 71, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Imp. ₳ 80,00 e) 12 y 13-7-88

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 67.493 F. Nº 41.965

Ref.: Expte. Nº 1805/T/60.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Anatolio Tapia, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 18 hectáreas del inmueble denominado El Recuerdo Nº 1275 ubicado en Pucará del departamento San Carlos, con una dotación de 9,45 lts./seg., a derivar del Río Guasamayo, margen derecha mediante una toma y una acequia que distan 700 metros. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se da al presente el trámite de Reconocimiento, pues la solicitud original se efectuó mediante Expediente Nº 5506/47, sin tramitación final. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 9 de enero de 1987.

Ing. Antenor A. Sulekio
Jefe Div. Int. de Aguas
Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. ₳ 500.- e) 1º al 14-7-88

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 67.578 F. Nº 42.093

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Por: JULIO CESAR HERRERA

SUBASTA ADMINISTRATIVA

Máquinas y accesorios de fábrica de caramelos.-

BASES INICIALES

Se hace conocer el importe de las bases de las maquinarias y elementos que serán subastados el día 16 del corriente año a horas 11.00 y hasta terminar en calle Dean Funes Nº 948: Pailas abiertas: Nº 261 (₳ 700), 265 (₳ 2.500), 267 (₳ 2 800) y 610 (₳ 400). Pailas cerradas: Nº 262 (₳ 5.300), 264 (₳ 2.500), 269 (₳ 2.100). Bastonadores: m. Rosenbush Nº 611 (₳ 2.800) m. B.N.D. Nº 612 y 613 (₳ 2.800 c/u). Chupetineras m. B.N.D. y Optima (₳ 7.700 c/u.), p/Caramelos Acidos m. Optima Nº 70 y 615 (₳ 7.000 c/u.), p/Caramelos retorcidos m. Optima Nº 616 (₳ 9.800), Nº 57 (₳ 6.700), p/Caramelos blandos m. Optima Nº 618 (₳ 9.800), Nº 619 (₳ 9.100), Nº 62 y 620 (₳ 7.000 c/u.). Equipo Vacum m. Martinucci (₳ 6.000). Cinta transportadora m. B.N.D. Nº 617 (₳ 1.100) Depósito p/enfriamiento m. B.N.D. (₳ 2.500). Bastidos m. B.N.D. Nº 267 (₳ 1.300). Los bienes y sus características se encuentran a disposición de los interesados que podrán consultar en el BA.NA.DE., Juramento Nº 101 y/o al suscripto martillero en calle General Güemes Nº 327, Tel. 21-5142, para revisación en horario comercial. Disminución de bases: en caso de falta de postores, el BA.NA.DE. podrá disponer, transcurridos 15', rematar cada elemento con bases reducidas que se informarán en el acto, de acuerdo con informe técnico. Comisión: 10% s/precio de venta a cargo del comprador. Expte. Nº A-94.086 del Juzg. C. y C. 1ra. Inst. 5ta. Nom. s/Secuestro c/Flores e Hijas Soc. Col. El desarmado, carga y retiro de los bienes subastados corre por cuenta del comprador. Julio César Herrera, martillero público.

Imp. ₳ 30,00 e) 13-7-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 67.586 F. Nº 42.113

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Dra. Susana Raquel Alday, en los autos caratulados "Sucesorio de Marta o Martha Lucrecia del Campo". Expte. Nº A-92.824/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos vales dentro de los treinta días de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 28 de junio de 1988.- Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. ₳ 60,00 e) 13 al 15-7-88

O.P. Nº 67.585 F. Nº 42.112

La Dra. Beatriz Gallerano, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, por la Secretaría Nº 1 de la Dra. R. Alicia Márquez, en los autos "Sucesorio de Regina Adelina Macagno", expediente Nº 31.867/87, cita por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en el plazo de treinta días corridos, contados desde el día siguiente a la última publicación de estos edictos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de junio de 1988.- Dra. R. Alicia Márquez secretaria.

Imp. ₳ 60,00 e) 13 al 15-7-88

O.P. Nº 67.584 F. Nº 42.111

El Dr. Marcelo R. Domínguez, Juez de 1ra Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en los autos caratulados: "Flukiger de Di Rosa, Berta - Sucesorio", Expte. Nº A-85.845/87, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de 30 días comparezcan por ante el Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 8 de julio de 1988.- Fdo.: Mart. Ramón Domínguez Juez; Dr. Fernando Luís Acedo, Secretario.

Imp. ₳ 60,00 e) 13 al 15-7-88

O. P. Nº 67564 F. Nº 42075

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Martorrell de Millia en los autos caratulados "Cajal Carlos Nicolás - Sucesorio" Expte. Nº A 93077/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo.: Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez - Dra. Adriana Martorell de Millia, Secretaria. — Salta, 5 de julio de 1988. — Dr. Fernando Luis Acedo, Secretario.

Imp. ₳ 60.- e) 11 al 13-7-88

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 67.591 F. Nº 42.109

Por: DANIEL CASTAÑO

Judicial: Dos flash marca Nissin 2800.-

El día 13 de julio de 1988, a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 2da. Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Hoyos, Juan E., Expte. Nº A-86.842/87, remataré sin base y al contado: dos flash, marca Nissin 2800, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: un (1) día en B. Oficial y Propuesta. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Daniel Castaño, mart. públ., 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. ₳ 30,00 e) 13-7-88

O.P. Nº 67.590 F. Nº 42.108

Por: HORACIO J. BARBARAN

REMATES - José Manuel Estrada s/nº - Metán

Judicial: Derechos y acciones "Finca El Madrejón" Río del Valle - Anta - Salta

El Juzg. de 1ra. Inst. C. y C., 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán, comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Funes, Héctor Marcelo s/Emb. Prev.", Expte. Nº 1.789/86, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 15 de julio de 1988, a las 16.45 horas, en calle José Manuel Estrada s/nº, frente a ruta 34, Metán, con la base de ₳ 28.941,86, la 1/3 parte de los derechos y acciones que le corresponden al demandado, sobre la finca denominada "El Madrejón", ubicada en el partido de Río del Valle, Anta, Prov. Salta, con una Sup. de 100 has., caracterizada como: Catastro 5.149, Lote 42, Asiento 1, Libro 22, Folio 51. Seña: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 12 de julio de 1988.- Horacio J. Barbarán, martillero público.

Imp. ₳ 80,00 e) 13 y 14-7-88

O.P. Nº 67.582 F. Nº 42.102

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL EN ORAN

El día 15 de julio de 1988, a horas 18.00, en mi oficina de calle 25 de Mayo 242, Orán, remataré sin base y al contado; 10 (diez) mesas armazón de hierro color blanco, 40 sillones ar-

mazón de hierro color blanco, 1 heladera mostrador de dos puertas de acero inoxidable c/motor individual de 1,90 de largo x 1,00 de alto; 1 conservadora de helado marca Grafe de 12 tubos, largo 0,85 por 1,00 mts. de alto, 1 cocina individual de dos hornallas con plancha bifera y horno pizzero chapa laterales de acero inoxidable. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. del D. J. N. Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en autos caratulados García Lemir, Carlos vs. Paz de Rodríguez, Elsa. Ejecutivo, Expte. Nº 31.964/88. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, de Salta. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador, la subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Exhibición de los bienes en Pellegrini 69. Carlos A. Curá, martillero.

Imp. ₳ 30,00 e) 13-7-88

O.P. Nº 67.580 F. Nº 42 098

Por: OSVALDO R. CELIZ

Judicial: Un juego de living.-

El 13 de julio de 1988, a las 17.00 horas, en calle Mariano Boedo Nº 98, ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nominación en el juicio Ejecutivo c/Delfino Juan M., Expte. Nº 86.271/87, remataré sin base y dinero de contado: Un juego de living colonial y un radio tocadisco Winco. Edictos por un día. Revisar en mi domicilio, Tel. 216159.- Osvaldo R. Celiz, martillero público.

Imp. ₳ 30,00 e) 13-7-88

O.P. Nº 67.577 F. Nº 42.092

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial: Derechos y acciones sobre un inmueble - Base ₳ 2.011,14

El 15 de julio de 1988, a las 18 y 30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad remataré con la base de ₳ 2.011,14, los derechos y acciones equivalentes a 1/8 parte indivisa que le corresponde al señor Sixto Hernández en el inmueble situado en calle Laprida Nº 725 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01 sección F, manzana 56 a, parcela 26, matrícula 16.667. Extensión del terreno: frente: 11,00 mts., fondo: 27,00 mts. Edificación: dos habitaciones con techo de loza, una habitación con techo de chapa, un baño, un galpón tinglado en hierro y techo en chapa de cinc, bajo el tinglado existe una habitación con techo de chapa. Estado de ocupación: el inmueble es ocupado por uno de susopropietarios, Vicente Zelaya y su esposa María Hernández y sus hijos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 11va. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Silvia de la Zerda de Lardies, en el juicio seguido contra Sixto Hernández s/ejecución de sentencia, expte. Nº A-88.477/87. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: tres días en B. Oficial y El Tribuno.- Julio César Herrera, martillero público.

Imp. ₳ 120,00 e) 13 al 15-7-88

O.P. Nº 67.575 F. Nº 42.089

Por: DANIEL CASTAÑO

Judicial: Inmueble edificado, sito en Balcarce Nº 999, Ciudad.-

El día 15 de julio de 1988, a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 3, en autos: "Paz, Marta L. vs. Cruz, O. R. y/u otro", Expte. Nº 1.677/86, remataré con la base de ₳ 128.556 (Australes ciento veintiocho mil quinientos cincuenta y seis), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble Matrícula Nº 2.876, Capital 01, Sección H, Manzana 47, Parcela 1. Superficie: 1.372,61 m2. Límites: N. calle Ameghino y parte plazoleta del FF.CC. Gral. Belgrano; S. Parcela 2a y Parc. 6; E. calle Balcarce; O. Parc. 7. Antecedente dominial: Libro 186, F. 443, A. 6. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado Oscar R. Cruz y su familia. En el inmueble funciona un bar con comedor y cuenta con servicios de agua corriente luz eléctrica, gas natural y servicios cloacales Seña: 30% a cuenta de precio en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 4 (cuatro) días en B Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. ₳ 160,00 e) 12 al 15-7-88

O. P. Nº 67566 F. Nº 42079

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado en Aguaray - Dpto. San Martín, calle Mariano Moreno s/nº — Base inicial: ₳ 28.000 - Sucesiva: ₳ 20.000

El día 14 de Julio de 1988 a hs. 17,15 en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez Federal de Salta en autos: "Banco Nacional de Desarrollo vs. Wilken, Enrique - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 97.903/83, remataré con Base de ₳ 28.000 (australes veintiocho mil) y no habiendo postores por ésta, transcurridos 15' con la de ₳ 20.000 (Australes veinte mil), el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno s/nº de la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín (23), Sección N, Manzana lote 2, Parcela 8, Matrícula Nº 10.284. Extensión: 20,66 m. de fte. por m. de fondo; Superficie: 413,20 m2., designado como lote 2, Parcela 8, Manzana 64. Mejoras: Galpón de 209 m2. cubiertos, realizado con instalaciones para administración y baños y una dependencia de madera de 70 m2. cubiertos, con 3 ambientes, cocina y baño. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado. Seña: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno; Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260. Salta.

Imp. ₳ 120.- e) 11 al 13-7-88

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 67.592 F. Nº 3.583

La Dra. Susana Raquel Alday, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación de esta Ciudad, hace saber que en los autos caratulados: "Nevada S.A. - Quiebra solicitada por Banco Roberts S.A., Expediente Nº A-90.438/88, que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. Thelma N. de Leoni, ha resuelto en fecha: 13 de mayo del corriente año, declarar la quiebra de la Sociedad Nevada S.A., integrada por los Sres. Jorge Luis Giaroli y Enrique Pablo Giaroli. Ordenar se haga entrega al Síndico, dentro de las 48 horas de la posesión del cargo, de todos los bienes que se encuentren en poder de la fallida o de terceros, en la forma prevista por los arts. 170 a 173 de L. C., debiendo incautarse de los libros y papeles de la fallida y presentarse en la Secretaría del Juzgado donde se procederá a cerrar los blancos que hubiere y certificar la última atestación. Prohibir los pagos a la fallida, lo que devendrán ineficaces de pleno derecho. Fijar el día 12 de setiembre de 1988 como fecha hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos ante la Sindicatura a cargo del C. P. N Sr. Miguel Bardelían Nasser, domiciliado en calle Leguizamón Nº 376 de esta ciudad, acompañando los títulos justificativos de sus acreencias. Ordenar la publicación por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, sin cargo, dentro de las 24 horas de dictado el presente pronunciamiento (art. 97), por los que se hará conocer el estado de quiebra y las disposiciones del art. 95 incs. 1, 3, 4, 5 y 7 y art. 96 incs. 1 y 2, y en su caso, nombre y apellido del Síndico, por la Secretaría del Juzgado; Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Valor al cobro ₳ 100,00 e) 13 al 19-7-88

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 67.587 F. Nº 42.105

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nominación Salta, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos "Insumos Agropecuarios S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº A-92.769/88, comunica y hace saber que en fecha 23 de junio de 1988, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Insumos Agropecuarios S.A. con domicilio en calle Mendoza Nº 1075 y domicilio procesal en calle Avda. Belgrano 1051, Dpto. B, ambos de esta ciudad de Salta. Se ha designado Síndico al Cr. Alberto Jorge Salguero, con domicilio constituido en calle Santiago del Estero Nº 283 de esta ciudad, con horario de atención los días lunes, martes y viernes, de 16.00 a 19.00 horas, en el domicilio señalado. IV) Fijar el día 26 de octubre de 1988, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos. V) Fijar el día 14 de febrero de 1989, a las 9.00 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, en dependencias de este juzgado o, el subsiguiente hábil si este fuere feriado, a la misma hora, a los fines de la discusión y votación de la propuesta de acuerdo preventivo que pueda formarse. Publicar por cinco días. Salta, 11 de julio de 1988.- Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. ₳ 100,00 e) 13 al 19-7-88

O.P. Nº 67.581 F. Nº 42.099

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, hace saber que con fecha 10 de mayo de 1988, ha sido decretado la apertura del Concurso Preventivo de Cía. Minera La Poma S.A., en Expte. Nº A-93.310/88, con domicilio en calle Caseros 665, 1er. Piso, Of. 112, Ciudad, se ha designado Síndico a la Cont. Pública Celia A. Tolaba, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el día 9 de setiembre de 1988, en el domicilio constituido de calle Urquiza 1915, ciudad, días lunes, miércoles y viernes, de 19.00 a 20.30 horas. La reunión de la Junta de Acreedores se realizará en dependencias del Juzgado el día 29 de noviembre de 1988, a horas 9.00 o el subsiguiente hábil si este fuere feriado en la misma hora, la que tendrá lugar con los acreedores que concurran. Se deja establecido que los días de feria judicial del mes de julio se computarán como hábiles a los efectos de la verificación de créditos. Publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta 5 de julio de 1988.- Dra. María Cristina M. de Marinaro, juez.

Imp. ₳ 100,00 e) 13 al 19-7-88

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 67.571 F. Nº 4.680

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Personas y Familia, 2ª Nominación, en Expte. Nro. 2A-71.261/I/88 "Chilo, Leonarda vs. Martínez. José Antonio - Disolución Sociedad Conyugal". cita a José Antonio Martínez para que concurra a estar a derecho, en el término de 6 días desde su última publicación, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Salta, 8 de julio de 1988. Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo.- e) 12 al 14-7-88

O.P. Nº 67.569 F. Nº 42.081

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12 Nominación, en los autos "Pinto, Marcelino vs. Armella, Félix s/usucapión", Expte. Nº 1A-89.446 /87, cita y emplaza al demandado Sr. Félix Armella, para que dentro del sexto día de la última publicación, comparezca en autos a estar a derecho y a contestar la demanda que por usucapión de un inmueble ubicado en calle Pedernera Nº 756, ciudad, catastro Nº 49.067, sección C. manzana 55-2-1, parcela 15, tiene iniciado en su contra el señor Marcelino Pinto. Publíquese edictos por tres (3) días. Salta, 6 de julio de 1988.- Fdo.: Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, secretaria.

Imp. ₳ 60,00 e) 12 al 14-7-88

O.P. Nº 67.563 F. Nº 42.075

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, en los autos: "Vega de Caminos, Laura Enriqueta vs. Vega, Luis - Escrituración", Expte. Nº A-90.616/88, cita al Sr. Luis Vega para que dentro del término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley. Martes y jueves para notificaciones en secretaría. Salta, 30 de junio de 1988.- Telma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. ₳ 60,00 e) 11 al 13-7-88

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 67.594 F. Nº 42.116

"EXPORTIN SOCIEDAD ANONIMA"

Convocatoria a Asambleas

Generales Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de julio de 1988, en el local de Pasaje Mollinedo 251, de esta ciudad, a horas 16.00; y a la Asamblea General Extraordinaria, a horas 18.00 del mismo día y en el mismo lugar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuentas de pérdidas yganancias e informe del Síndico sobre los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 1983, 31 de agosto de 1984, 31 de agosto de 1985, 31 de agosto de 1986 y 31 de agosto de 1987.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

1º Ratificación de aumento de capital y modificación del valor nominal de las acciones; elección de Síndicos Titular y Suplente; Elección del Directorio, resueltos en asamblea extraordinaria de fecha 18 de marzo de 1988, suscripción, integración y emisión de acciones.

2º Modificación del Estatuto en su artículo 4º.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. ₳ 200,00 e) 13 al 19-7-88

O.P. Nº 67.579 F. Nº 42.096

SALINAS GRANDES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Salinas Grandes S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1988, a las 10,00 horas, en el domicilio de la sede social, sita en calle Alsina Nº 780 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás anexos e inventario y del revalúo Ley 19.742 y su destino, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.

3º Consideración de la gestión del Directorio.

4º Remuneración al directorio considerando excedencias al máximo del Art. 261 de la Ley 19.550, y de retribución especial a director ejecutivo conforme a lo dispuesto en Asamblea del 18-10-77.

5º Ratificación de distribución de utilidades del ejercicio anterior ya efectuada.

6º Consideración gratificación especial a funcionarios dependiente por su retiro.

C.P.N. Mercedes Solá de Krause
Directora

Imp. ₳ 200.- e) 13 al 19-7-88

O.P. Nº 67.574 F. Nº 42.088

BETTELLA Hnos. S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Bettella Hnos. S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día sábado 30 de julio de 1988, a horas nueve en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, de conformidad con el art. 14 del Estatuto de la sociedad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas presente para refrendar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.

2º Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

3º Consideración de la situación económica financiera de la empresa.

El H. Directorio comunica que la Asamblea se llevará a cabo en su sede social de calle Del Milagro 161, de la ciudad de Salta.

El Directorio

Imp. ₳ 200,00 e) 12 al 18-7

Sección GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

O.P. Nº 67.593 F. Nº 42.118

CONVOCATORIA

El Club TaeKwon-Do de Salta convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 13 de julio de 1988 a horas 21,30 en Buenos Aires Nº 473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta Anterior.
2º Designación de dos socios para la firma del Acta.
3º Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance, Estado de Resultados e Inventario, correspondiente a los ejercicios 85/87.
4º Renovación total de Comisión Directiva.

Imp. ₳ 20.- e) 13-7-83

O.P. Nº 67.588 F. Nº 42.104

ASOCIACION SALTEÑA DE VETERANOS DE FUTBOL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, aprobación y firma del Acta Anterior.
2º Lectura del Informe del Organo de Fiscalización.
3º Lectura del Balance, Inventario y Memoria 86/87.
4º Renovación Parcial del Consejo Directivo según Estatutos.
5º Temas Varios.

La Asamblea se llevará a cabo en nuestra Sede Social, Avenida Entre Ríos Nº 1510, a horas 21,00 del día 29-7-88. Vencido el horario estipulado se sesionará con la presencia de los miembros asistentes.

Oscar Garín — Secretario
Adolfo Resina — Presidente

Imp. ₳ 20.- e) 13-7-88

RECAUDACION

O.P. Nº 67.595

Saldo Anterior	₳ 104.716.-
Recaudación del día 12-7-88	₳ 1.714.-
TOTAL	₳ 106.430.-